

LA AUTORÍA EN LAS PUBLICACIONES BIOMÉDICAS

La lectura de un artículo médico está determinada, entre otras cosas, por la motivación y por el interés científico que ofrezca. La autoría por el contrario, se refiere a la o las personas, que han participado en la investigación, de tal forma que la autoría está ligada indisolublemente a motivación, interés científico e investigación.

Las revistas médicas entonces, nos ubican en la parte final del trabajo médico, donde una persona o un grupo de personas realizaron un proceso continuado al cual aplicaron una metodología de estudio (método científico) para conocer, descubrir o redescubrir una o partes de la realidad biomédica y social que es objeto de su trabajo; esto es, para contrastar la teoría con la realidad a través de la práctica y descubrir la verdad.

No se puede entonces separar a los autores de un artículo médico, del trabajo médico de la investigación en todas sus etapas, desde el momento de la planificación, pasando por la ejecución hasta la aprobación final del manuscrito para publicación. Separar el autor de la investigación, equivaldría a alejar al médico del trabajo médico y de la realidad y por lo tanto a no conocer ni decir la verdad.

No se puede ni se debe ser autor de un artículo médico; y por supuesto, de un trabajo de investigación con haber asesorado, apoyado bibliográficamente, sugerir, brindar o adquirir financiamiento.

Al respecto, el COMITÉ INTERNACIONAL DE EDITORES DE REVISTAS MEDICAS (INTERNATIONAL COMMITTEE OF MEDICAL JOURNAL EDITORS. UNIFORM REQUIREMENTS FOR MANUSCRIPTS SUBMITTED TO BIOMEDICAL JOURNALS. NEW ENGLAND JOURNAL OF MEDICINE 1997; 336:309-15) expresa lo siguiente:

"Todas las personas designadas como autores habrán de cumplir con ciertos requisitos para tener derecho a la autoría, cada autor debe haber participado en el trabajo en grado suficiente para asumir responsabilidad pública por su contenido".

Nótese que esta recomendación tiene que ver con la participación de todas las personas en la investigación para tener DERECHO A LA AUTORÍA, y además, nos confiere responsabilidad pública por nuestros actos.

Los requisitos uniformes del Comité Internacional de Editores establecen además:

"El crédito de Autoría deberá basarse solamente en la contribución esencial a:

- a) Concepción y diseño, o el análisis y la interpretación de los datos;
- b) La redacción del artículo o la revisión crítica de una parte importante de su contenido intelectual; y

- c) La aprobación final de la versión a ser publicada.

Los requisitos a, b y c deberán estar siempre presentes.

La sola participación en la adquisición de financiamiento o en la colección de datos no justifica el crédito de autor. Tampoco basta con ejercer la supervisión general del grupo de investigación. Toda parte del artículo que sea decisiva con respecto a las conclusiones principales deberá ser responsabilidad de por lo menos uno de los autores".

Estas recomendaciones del COMITÉ INTERNACIONAL DE EDITORES DE REVISTAS MEDICAS establecen claramente que para ser AUTOR de un artículo médico no basta con ser espectador, sino ACTOR de todo el proceso de la investigación.

EMILSO ZELAYA LOZANO